

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jover Sánchez y otros; autos en los cuales se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, publicándose edictos en los sitios de costumbre, omitiéndose en dichos edictos, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 5 de enero y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de enero del presente, el número de la finca registral reseñada en último lugar, finca registral número 22.150, y para suplir dicha omisión, libro el presente en Alicante a 15 de febrero de 1990.—El Secretario, Cristóbal Pernias García.—1.815-C.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo 414/1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Juan Freire Conca, sobre reclamación de cantidad; que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el día 4 de abril en primera, el día 3 de mayo para la segunda y el día 7 de junio para la tercera, todas ellas a las doce de su mañana del año en curso, los siguientes bienes:

Nave de 600 metros cuadrados, sita en calle Tinajeros, número 20, de Colmenar de Oreja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.373, folio 400, finca 12.825, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se condena como parte en el precio de venta.

Tercera.—Que la primera subasta tendrá como tipo el de la tasación; en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 6 de marzo de 1990.—La Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—1.945-C.

BALMASEDA

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Juez de Primera Instancia de Balmaseda y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101 de 1982, se tramitan autos de juicio

declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña María Santisteban Negrete y otros, sobre acción de división, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1990, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán justificar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, justificándose previamente haberse realizado la consignación a que se refiere el extremo anterior.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso durante un plazo de diez días, durante los cuales, las partes en el proceso podrán quedarse con las fincas subastadas por el precio que ofrezca el mejor postor.

Sexta.—Que los bienes no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, según consta en la certificación unida al procedimiento.

Séptima.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 4 de junio siguiente, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Un terreno a pradera, en el municipio de Carranza, en el lugar denominado «Las Campas», Jurvalle, que figura en el polígono 6, parcela número 252 del catastro fotográfico, y que tiene una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 44 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera de Matienzo; al este, con herederos de Arestii; al sur, con herederos de Dionisio Martínez y Crescencia Unibaso, y al oeste, con Dionisio Martínez. Existe en esta finca una casilla destinada a guardar hierbas y enseres situada en la parte norte. Valorada en 4.960.472 pesetas.

2.^a Una casa situada en el barrio de La Cadena, al sur de la carretera; que linda: Al norte, con su corral y este, a la carretera; sur, con Alfredo Galarza, y al oeste, con un callejo. Término municipal de Carranza. Valorada en 1.120.000 pesetas.

3.^a Una huerta separada de la casa anterior por un camino de servidumbre a la casa colindante, que figura en el polígono 7, parcela número 276, con una superficie de 9 áreas 42 centiáreas; que linda: Al norte, con Alfredo Galarza; sur y este, con el ferrocarril, y al oeste, camino. Valorada en 180.000 pesetas.

4.^a Una finca pradera en el término municipal de Carranza, en la parte abajo del ferrocarril, al igual que la anterior en La Cadena, que lleva el polígono 7, parcela 270, con una superficie de 11 áreas 19 centiáreas; que linda: Al norte, con el ferrocarril; al sur, con el río, y al este y oeste, con finca de Alfredo Galarza. Valorada en 111.900 pesetas.

5.^a Una finca en el mismo sitio de La Cadena, en la parte de abajo de la carretera, que figura en el polígono 7, parcela número 284, y tiene una superficie de 17 áreas 67 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera; al este, con finca de Alfredo Galarza y camino de la fuente; al sur, con el ferrocarril, y al oeste, con la hondonada de la fuente. Valorada en 353.400 pesetas.

7.^a Una finca denominada «La Vernilla», a pradería, que figura en el polígono 9, parcela 25, con una superficie de 93 áreas 61 centiáreas; que linda: Al norte, sur y este, con terreno comunal, y al oeste, con finca de Alfredo Galarza. Valorada en 1.731.785 pesetas.

8.^a Una huerta frente a la casa, que consta de una parte de labrantío y otra de pradería, que figura en el polígono 9, parcela 28, con una superficie total de 32 áreas 27 centiáreas, de las cuales 26 áreas 59 centiáreas son propiedad y el resto es terreno comunal; al sur y este, con carretera. Valorada en 564.725 pesetas.

Dado en Balmaseda a 15 de febrero de 1990.—El Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—996-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 715/1988-1.^a, a instancia del Banco Hispano Americano, contra doña Marcell Valls Miró y don Juan José Figueras Melgosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.992.187 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, Sexagésima quinta finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta del decimosexto piso de la escalera 1, edificio bloque A de los edificios «Torre de Calella», sitos en Calella, calle Balmes, números 138 y 159. De superficie útil 104 metros 98 decímetros cuadrados, incluidas terrazas interior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.267, libro 154 de Calella, folio 94, finca número 5.166-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.992.187 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.—El Secretario.—812-D.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique San Juan Astarloo y doña Mercedes Gorostiza Urculu, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 5 de abril de 1990, a las doce horas; la segunda, el 7 de mayo de 1990, a las doce horas, y la tercera, el 7 de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 8.415.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.311.125 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B o izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta primera, de la casa señalada con el número 15 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Valorada como tipo para esta subasta en la suma de 8.415.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.798-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 562/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Virtudes Ortín Díaz, en reclamación de 18.578.183 pesetas de principal, 8.416.812 pesetas de intereses más 3.400.732 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que fue hipotecada, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 11 de junio de 1990; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 13 de julio, y para la tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de septiembre, y todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, sexta planta.

La finca hipotecada es la siguiente:

Parcela de terreno en el paraje de Roldán, diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena, que ocupa 11 áreas 60 centiáreas, y está formada por la parcela 6 de la manzana 13 del plano de ordenación de la finca «La Lomas». Linda: Al norte, calle Letra A; sur, propiedad de Avelino Marín Garre; este parcela 7 de esta manzana, propiedad del señor Hernández, y oeste, parcela 5, del señor Campillo. Sobre cuya parcela doña Virtudes Ortín Díaz ha construido, con carácter privativo, sin adeudar nada por ningún concepto, bajo dirección facultativa y previa licencia de obra municipal, una vivienda unilateral, con zona ajardinada, piscina, barbacoa y tendero, que consta de semisótano, destinado a garaje; planta baja, estar-comedor, baño, cocina, dormitorio y lavadero; y planta de piso, con cuatro dormitorios y dos baños; siendo su total superficie construida de 261 metros 26 decímetros cuadrados, y que linda en la misma forma establecida para el solar de su emplazamiento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 681-3, folio 67, finca 60.647.

Tasada en la escritura a efectos de subasta en 28.921.205 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración para la primera y el 20 por 100 del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas por escrito ante este Juzgado acreditando haber depositado las cantidades anteriormente referidas. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la primera subasta; el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se

celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—939-A.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 131 de 1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 5 de junio próximo, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Local número 1-4, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al este, con zona de circulación interior; fondo, al oeste, con terreno de la Compañía «Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, Sociedad Anónima»; derecha, al norte, con el local número siguiente, y por la izquierda, al sur, con el local número anterior al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 923, libro 670, sección 1, folio 61 vuelto, finca 30.731, inscripción segunda.

con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 41, finca 30.814, inscripción segunda.

84. Local número 1-142 A, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 45, finca 30.815, inscripción segunda.

85. Local número 1-142 B, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 49, finca 30.816, inscripción segunda.

86. Local número 1-146, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 53, finca 30.817, inscripción segunda.

87. Local número 1-147, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 57, finca 30.818, inscripción segunda.

88. Local número 1-149, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el local número siguiente al que se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 61, finca 30.819, inscripción segunda.

89. Local número 1-150, en la planta de sótano de la casa sin número de la calle Adelfa, de Cádiz. Linda: Al oeste, con zona de circulación interior; fondo, al este, con subsuelo de la calle Adelfa; derecha, al sur, con el local número anterior, y por la izquierda, al norte, con el resto del local número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 926, libro 672, sección 1, folio 65, finca 30.820, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Cada una de ellas de 342.718 pesetas, excepto la primera de las descritas en 341.837 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.821-C.

GIJÓN

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 573 de 1989, promovido por don José Antonio Estévez Balbín, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, avenida de Rufo Rendueles, 19, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, sobre declaración de fallecimiento de don César Balbín Hermógenes Balbín Toyos, que usaba solamente el primer nombre, nacido en Colunga, el día 8 de noviembre de 1890, siendo sus padres don

Gabriel Balbín Ruiz y doña Amalia Toyos Suerodiaz, hoy fallecidos, el cual, en el año 1920 se ausentó de Pernús, Colunga, donde vivía, trasladándose a vivir a Cuba, visitando España por última vez en el año 1951, sin que desde tal fecha se haya vuelto a saber nada del mismo, ni directa, ni indirectamente, lo que se hace saber por medio del presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Gijón a 29 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-1.399-C.

y 2.ª 9-3-1990

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Granollers.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, al número 269/1989, instado por don Domingo Herrerías Martínez, doña María Teresa Galbany Biset, don Aurelio González Núñez y don Gonzalo Vázquez García, contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui; en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la demandada antes citada, por medio del presente, a fin de que en término de diez días comparezca en forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y representen, respectivamente, bajo apercibimiento de que en caso contrario le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Hilda Bragagnolo Daiqui, que se halla en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Granollers a 6 de febrero de 1990.-El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario.-1.780-C.

IBIZA

Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 499/1989, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María Cardona Coradona, contra don Juan Escandell Prats, en reclamación de 31.906.250 pesetas.

Sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 45.956.160 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse por escrito posturas en pliego cerrado depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra de regadío, procedente de la finca llamada «Hort den Pujob», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, compuesta de unos 20 turnais, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas, pero su capacidad actual, después de haberse efectuado segregaciones de 4 turnais cada una, ha quedado reducida a 67 hectáreas.

Linda: Norte, con el llamado camino general de la Vorera; este, camino vecinal; sur, porción segregada de Esperanza Cardona Ribas, y oeste, Vicente Ramón Pilot, antes José Vich Creu.

Que sobre dicha porción ha construido una nave industrial de una sola planta, con una superficie total construida de 1.728 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento.

Inscrito el terreno al tomo 150 del archivo general, libro 30 de San Antonio Abad, folio 2 vuelto, finca número 1.637, inscripción quinta, habiéndose inscrito la escritura de préstamo en el tomo 1.239 del archivo general del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 212, finca 1.637-N, en su inscripción décima.

Valorado en 31.906.250 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.745-C.

LA OROTAVA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1988, promovidos por «Club Lanzarote, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Gunter Ott, don Frans Schuman y la Entidad «Martínez Comercial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, en fase de ejecución provisional de sentencia, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y al precio de su valoración, que se indicará, y en lotes distintos, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, y hora de las diez del día 10 de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes que se dirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, en lotes distintos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse supido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las diez horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar:

1. Ciento veinticinco acciones de la Entidad mercantil «Golf del Sur, Sociedad Anónima», números 2.251 al 2.375, ambos inclusive, valoradas en 1.250.000 pesetas.

2. Novecientas cincuenta acciones al portador de «Martínez Comercial, Sociedad Anónima», números 1 al 950, ambos inclusive, valoradas en 23.750.000 pesetas.

3. Finca número 5 o apartamento 105, en la planta primera de un edificio sito en el Puerto de la Cruz, denominado «Ikarus», en la urbanización «La Paz», calle Tres, que mide en total 48 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 49, libro 232, finca 17.215. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Trozo de terreno, hoy solar, en el Puerto de la Cruz, en la calle Valois, esquina a la calle de La Hoya; mide 1.763 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales quedarán utilizables una superficie inferior, aún no determinada, por afecciones por ensanche de los viales. Linda en total: Por el naciente o derecha, con la calle La Hoya; por el poniente o izquierda, con el antiguo hotel «Martínez» de don Pedro Fernández Ritzen, hoy de «Artola Limited»; por el sur, con la calle Valois; por el norte, con el resto de la finca matriz, donde se segregó, propiedad de los señores Machado. Inscrita en el Registro del Puerto de la Cruz al tomo 819, libro 257, folio 77, finca 18.892, inscripción primera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Casa con patios, jardines y estanque, este hoy derruido, en el Puerto de la Cruz, avenida Generalísimo esquina calle La Hoya, señalada en ésta con el número 68, que hoy es un solar por estar en demolición las edificaciones. Ocupa una superficie de 2.351 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales correspondía a la edificación principal 506 metros cuadrados, al patio 115 metros cuadrados, a habitaciones accesorias por la calle de La Hoya 532 metros cuadrados y el resto, a los patios y jardines, incluido el solar del estanque. Linda: Por el norte, con el callejón de San Carlos, hoy avenida del Generalísimo; por el este, con la calle La Hoya; por el sur, porción segregada y vendida a don Pedro Lull Juan y don Alberto Hernández Illada, y por el oeste, con propiedad, antes de don Pedro Fernández Ritzen y hoy de «Artola Limited». Inscrita en el Registro del Puerto de la Cruz con su anterior cabida, al tomo 422, libro 66, folio 214, finca 3.163, inscripciones segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1990.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaria.—1.948-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Demetrio García Quiñones y Cipriana Núñez Castro, vecinos de Villamañán, sobre reclamación de 1.164.515 pesetas de principal y la de

1.150.000 pesetas por costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaria; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, Huerta en el casco de Villamañán, en la calle Valencia de Don Juan, hoy solar de una superficie de 18 áreas. Linda: Norte, pradera del común; sur, calle Valencia; este, Nicolás Montiel y oeste, resto finca de matriz. En la actualidad, y sobre el citado solar, existe una vivienda unifamiliar de planta alta y planta baja, con fachada a la calle Valencia. La planta baja, que es por donde tiene su entrada la vivienda y donde se encuentra la escalera de acceso a la planta primera, ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, de los cuales se destinan a vivienda, que consta de cocina salón y baño, 63 metros cuadrados; a garaje, 17 metros cuadrados, y a almacén, 8 metros cuadrados, y la planta primera, dedicada exclusivamente a vivienda, ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, constando de cinco dormitorios y un baño, con una terraza al fondo. El resto de superficie no edificada en la planta primera se destina a patio. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en León a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—933-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 445/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Margarita Herrero, en nombre y representación de doña Felisa Barreia Teijeiro, mayor de edad, casada, labradora, vecina de la parroquia de Cirio, municipio del Pol (Lugo), con documento nacional de identidad número 33.783.129, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal José Ramón Barreia Cando, que nació el 19 de agosto de 1911, en la parroquia de Loentia, municipio de Castro de Rey (Lugo), hijo de José Barreia Iglesias y Manuela Cando Veiga, que se ausentó de su lugar de nacimiento, la parroquia de Loentia, municipio de Castro de Rey (Lugo), para Madrid en la primavera del año de 1936, no volviéndose a tener más noticias de él, ni directamente ni por medio de terceras personas.

Y para que así conste y sirva de notificación a cualquier persona interesada expido y firmo la presente en Lugo a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—1.373-C.
y 2.ª 9-3-1990

MADRID

Edictos

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 45 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de juicio de cognición número 488/1983, a instancia de «Credú Viaje, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Manuel Martín Ramírez, sobre reclamación de cantidad de 46.755 pesetas de principal, más la cantidad de 37.217 pesetas presupuestadas para costas, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, para el caso que se declare desierta se señala el día 27 de abril, a la misma hora que la anterior, pero son la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si tampoco hubiere postores en esta última, se señala para la tercera subasta, el día 21 de mayo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para cada una de ellas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, así como hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas, deberán consignar el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no podrá exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta y valor en que ha sido justipreciado

Vivienda planta derecha 7 del número 72 de la calle Valderodrigo. El piso tiene una superficie de 68 metros, tiene tres habitaciones, comedor, cuarto de estar, cocina, baño y terraza, calefacción central, ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, finca número 43.058, folio 102, tomo 855, libro 580, tiene diversas cargas anotadas. Tiene un valor de 8.500.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª, notifíquese a los demandados la fecha y hora de los señalamientos anteriores para la celebración de las subastas con anticipación de veinte días.

Y para que conste y sirva de notificación en el tablón de anuncios y en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—1.947-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Pedro Baró Marín y doña Encarnación González, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso número 30, en la planta quinta, letra D, con acceso por el portal número 3; con superficie construida de 91 metros 57 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Al sur, con plaza de los Porches; al oeste, con piso letra C de la misma planta y escaleras; al norte, con hueco de ascensor y piso letra A de la misma planta, y este, con calle de peatones.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 630, libro 404, folio 181, finca 18.604, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo 4 de mayo de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 630.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1990, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de julio de 1990, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.811-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 260/1988, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Arrabal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la

escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de 3.148.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Santa Marta de los Barros, al sitio de «El Cortinal», de El Egido, llamado «Cortina Grande» C, portal 1, Vivienda, letra A, de la planta baja, situada a la izquierda del portal, tipo N 5-d, con superficie construida de 102 metros 71 decímetros cuadrados y superficie útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios. Dicha vivienda tiene un anejo inseparable de una plaza de aparcamiento señalada con el número 19.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.628, libro 138 de Santa Marta, folio 19, finca 9.373, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Juez.—Ante mí.—935-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 470/1985, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Jose García Tudela, doña Josefa Martínez Tudela, don Felipe García Cánovas y doña Josefa Antonia Tudela Cano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que más abajo se mencionarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José García Tudela y doña Josefa Martínez Tudela:

Un trozo de tierra proporción de riego, en término de Totana (Murcia), partido de Morti, sitio nombrado Ramblica del Trierro, próximo a esta población; tiene de cabida 8 áreas 38 centiáreas, y linda: Norte y oeste, Felipe García Cánovas; sur, Juan Bautista Cánovas Sarabia, y este, José Cánovas Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 171 del libro 466 de Totana, finca número 35.356.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.400.000 pesetas.

En término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), partido de Caiviera, bancale que llaman de los Pollizos, un trozo de tierra riego en blanco, con algunos pollizos, que tiene de cabida 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 3,5 fanegas, y linda: Norte, Adela Cuerao Rosa; este, Hipólito Alix; oeste, herederos de Isabel Guerao Morales, y sur, Martín Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 144, del libro 330 de Alhama de Murcia, finca número 24.137.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.765.000 pesetas.

Una suerte de tierra en blanco, con proporción de riego, sita en término de Alhama de Murcia (Murcia), partido de La Calavera, bancale de la Cruz, de cabida, 4 hectáreas 12 áreas 26 centiáreas, igual a 6 fanegas 1 celemin y 6 octavos de otro. Linda: Este, Gines Martínez Cánovas y Luis Martínez González; sur, Miguel Baños Belmar; oeste, Ana Josefa Martínez Cánovas, y norte, camino de La Calavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 140 vuelto del libro 27 de Alhama de Murcia, finca número 17.723.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.095.000 pesetas.

En término de Alhama de Murcia (Murcia), partido del Ral, paraje de La Calavera, un trozo de tierra que tiene cabida 2 hectáreas 4 áreas 4 centiáreas, igual a 3 fanegas y medio celemin, y linda: Este y norte, tierra de Miguel Baños Belmar y de Sebastiana López Nieto, hoy sus herederos; sur, Pedro José Guerao Martínez y Martín Martínez, y oeste, Ana Josefa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 146 del libro 330 de Alhama de Murcia, finca número 24.138.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.535.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Felipe García Cánovas y doña Josefa Antonia Tudela Cano:

En el término municipal de Totana (Murcia), partido o pago de los Charcos o Norica, un trozo de tierra con proporción de riego, de cabida 26 áreas 73 centiáreas, y linda: Este, Juan Oliva y Damián Sandoval; sur, camino de la casa del Turbinto; oeste, Felipe

Andreo García, y norte, Pedro Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 137, del libro 223 de Totana, finca registral número 12.373.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 305.000 pesetas.

Una suerte de tierra con proporción de riego, con cepos y árboles, sita en término de Totana (Murcia), partido de la Nòrica, de cabida 1 hectàrea 62 centiàreas, igual a 1 fanega 6 celemines, y linda: Por el este, Antonio Pérez; sur, otras de Ginesa Martínez y Francisco Cayuela; oeste, otra de Juan José Martínez Cucarella, y norte, camino de Turbinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 15 vuelto y 16 del libro 285 de Totana, finca número 15.964.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.330.000 pesetas.

Un trozo de tierra en blanco seco, sito en término de Totana (Murcia), partido de Hondales, de cabida 1 hectàrea 83 àreas 8 centiàreas, o sea, 2 fanegas 8 celemines 3 cuartillos, y linda: Al este, herederos de Lorenzo Caruana; sur, don Salvador Aledo, y oeste y norte, herederos de Francisca de Paula Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 120 vuelto, del libro 289 de Totana, finca número 3.331.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.525.000 pesetas.

En el citado término de Totana (Murcia), partido de Los Charcos, un trozo de tierra con proporción de riego, de cabida 33 àreas 54 centiàreas, igual a 6 celemines, y linda: Norte y oeste, tierras de Ginés Guillén Martínez; este, más tierra de Juana y Patricio García Redondo, Felipe García Cánovas y Alfonso García Martínez, y sur, Lázaro Rosa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 25, libro 425 de Totana, finca número 30.245.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 280.000 pesetas.

Trozo de tierra sembradura, en término de Totana (Murcia), partido de la Huerta, pago del Amarguillo, de cabida 67 àreas 8 centiàreas, igual a 1 fanega, y linda: Norte, Juan Martínez Cánovas, y por los demás vientos, herederos de Andrés Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 197, libro 46 de Totana, finca número 3.335.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.010.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—1.808-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 813/89, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Arturo, doña María Luisa, don Rafael, don Francisco, don Antonio y don José María Pérez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerta de solería y arboleda en el pago de «Cebollilla» y «Martín Navarro», que comprende las denominadas «San Francisco» y «Coral», en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que transitoriamente, mientras hubo expectativa o posibilidad de edificación se denominó urbanización «Don Nono» y hoy se llama «Don Nono». Tiene una superficie de 35 hectàreas 28 àreas 89 centiàreas, y linda: Norte, con la carretera de Sevilla a Madrid, por Alcalá de Guadaíra y Carmona; este, con los caminos de las Canteras, Cebollilla y Mister John, y al sur y oeste, con el cercado «Martín Navarro, Sociedad Anónima». Esta atravesada de sur a norte, con dirección sureste-noroeste, por el camino de las Huertas de Cebollilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 167 del tomo 711 de Archivo, libro 421, finca 20.939-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—940-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 439/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don Antonio Gómez Moya y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona más abajo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1990, a las trece horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018043989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 Regl. 14ª, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

9. Vivienda puerta segunda, en la planta piso primero, inmueble situado en Cerdanyola del Vallès, con frente a la calle Diagonal, número 10. Tiene una superficie de 104.332 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, tomo 889, libro 418 de Cerdanyola, folio 17, finca número 21.249-N.

Tipo de subasta: 4.276.000 pesetas.

40. Vivienda puerta primera, en la planta piso noveno del inmueble sito en Cerdanyola del Vallès, con frente a la calle Diagonal, número 10. Tiene una superficie de 93.571 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, tomo 889, libro 418 de Cerdanyola, folio 113, finca número 21.311.

Tipo de subasta: 3.836.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—934-3.

Don Juan Uceda-Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1989, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén contra don Manuel Ortega Serrano e Isidora Liviano Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1990 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El que se señala para cada finca hipotecada, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1991 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El que se señala para cada finca hipotecada, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de febrero de 1991 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya número 55, número de expediente o procedimiento: 245900018 104889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un trozo de terreno de secano en término municipal de Breña Alta (Santa Cruz de La Palma) donde dicen La Caldereta, que mide 2.742,15 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con resto de finca matriz rústica de doña Aminta Pinedo Salas y don José Felipe Martín Hernández; sur, con rústica de don Lucas Tomás Martín Herrera; y oeste, con pista que atraviesa la finca matriz por la que tiene derecho de acceso esta parcela. Tipo de la primera subasta: 4.176.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 3.132.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 1.086, folio 2, libro 67, finca 3.447-N

Trozo de terreno de secano en término municipal de Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), donde dicen La Caldereta, que mide 1.307,85 metros cuadrados. Linda: Norte y sur con resto de finca matriz rústica de doña Aminta Pinedo Salas y don José Felipe Martín Hernández y parcela rústica segregada a don Manuel Ortega Serrano; este, con dicho resto de finca rústica, y oeste, con la indicada parcela segregada de don Manuel Ortega Serrano. Tipo de la primera subasta: 1.566.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 1.174.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.119, libro 69, folio 146, finca 3.623.

Trozo de terreno de secano en término municipal de Fuencaliente (Santa Cruz de La Palma), pago de Las Indias, conocido por los Picachos, de 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas y linda: Norte, con rústica de don Antonio Martín Díaz; sur, con la de don Antonio Pérez Hernández; este, con la de doña Benigna Hernández Martín, y oeste, con la de doña Isabel Hernández Díaz. Precio tipo de la primera subasta: 696.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 522.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 962, libro 42, folio 27, finca 3.220.

Trozo de terreno de secano en término municipal de Fuencaliente (Santa Cruz de La Palma), pago de Las Indias, conocido por los Picachos que mide 1 hectárea 44 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con rústica de doña Brigida Rodríguez Pérez; sur, con la de don Pedro Díaz Felipe; este, con ala de doña Benigna Hernández Martín, y oeste, con la de don Antonio Pérez Hernández. Precio tipo de la primera subasta: 696.000 pesetas; precio tipo de la segunda subasta: 522.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 962, libro 42, folio 29, finca 3.221.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—902-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 505/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan M. Delgado Campos, doña Remedios Cataián Romero y don Juan Rodríguez Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.646.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018050589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

5. Piso 2.º derecha del edificio, sito en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, número 62. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados y construida de 110 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón estar-comedor, terraza, tendero, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.166, libro 588, folio 105, finca 40.797, inscripción primera.

Lote segundo:

6. Piso 2.º izquierda del edificio sito en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, número 62. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados y construida de 110 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón estar-comedor, terraza, tendero, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.166, libro 588, folio 107, finca número 40.799, inscripción primera.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—941-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.061/86, a instancia del Procurador señor Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra José Antonio Andrés Triguero, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de mayo de 1990, 25 de junio de 1990 y 23 de julio de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle de Rioja, número 5, duplicado, 4-A, escalera derecha, sita en Madrid, que linda: Por su frente, entrando en el vestíbulo de acceso a la vivienda, piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con hueco de la escalera y patio central de la finca a la que tiene huecos, luces y vistas. Por el fondo con el patio central de la finca al que tiene huecos y con el piso letra F de la misma planta, y por la derecha, con el piso letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 185, libro 149, folio 115, finca 12.353.

Y para su inserción y sirviendo de notificación en forma al demandado José Antonio Andrés Triguero, expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—938-3.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.132/1987, se tramitan autos sobre liberación de gravámenes a instancia del Procurador señor Delero, en nombre y representación de «Pryconsa», contra don Ricardo Fuentes Robledo, así como sus

causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, sobre terreno en término de Canillejas, al sitio Cerro de La Cabaña, de caber 13.943 metros cuadrados, o sea, 179.550 pies cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de los esta capital al tomo 251, folio 168, libro 43 de Canillejas, finca número 2.114, en los que y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente a fin de citar a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho, en caso de no comparecer.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—1.792-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio, seguido en este Juzgado con el número 268/84, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Fibroturbo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romero Millán, y en el ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 12.260.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 5 de la urbanización «La Viña», con entrada por la calle Jaén, formada por las parcelas números 90-91-92, procedente de la suerte de tierra de olivar llamada «Las Cruces», al sitio del «Calvario», en término de Ballullos de la Mitación (Sevilla). Superficie: 477 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6 al tomo 770, libro 63 de Ballullos de la Mitación, filio 88, finca número 2.961.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º. El Magistrado-Juez.—1.809-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.304/1988, a instancia de «Toldos Moreno, Sociedad Anónima», contra Fernando Pérez Conde, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de mayo y hora de las once treinta de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio.

Bienes que se relacionan

Urbana número 186. Local comercial C, planta principal y planta a nivel 8-15, en manzana sita entre las calle Guetería, Casablanca y Shol, de Torremolinos; tiene una superficie de 492,3 metros cuadrados en la planta más 8,15. Valoración: 52.653.750 pesetas.

Urbana número 64. Local comercial 1.301, sito en la planta principal de la manzana entre la calle Guetería, Casablanca y Shol, de Torremolinos. Tiene una superficie de 26,27 metros cuadrados. Valoración: 2.627.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—Ante mí, el Secretario.—937-3.

MARTOS

Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

37/1988, a instancia de don Ciriaco Hueso Jiménez y otros, contra doña María Josefa Sánchez Navas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días los inmuebles siguientes:

Solar marcado con el número 142 de la calle Cristóbal Colón, esquina a Andrés Guevara, con 18 metros 32 centímetros de fachada y 29 metros 42 centímetros, lo que hace un polígono irregular con un total de 894 metros 54 decímetros cuadrados de superficie. Tomo 1.698, libro 337, folio 160, finca 30.106.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1990, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 11.709.266 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de mayo de 1990, a las doce treinta horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de junio de 1990, a las doce treinta horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—932-3.

★

Don Rafael Morales Ortega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 36/1988, a instancia de don Ciriaco Hueso Jiménez y otros, contra don Francisco Gutiérrez del Moral, sobre reclamación cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días los inmuebles siguientes:

Solar marcado con el número 142 de la calle Cristóbal Colón, esquina a Andrés Guevara, con 18 metros 32 centímetros de fachada, lo que hace un polígono irregular con un total de 894 metros 54 decímetros, ambos cuadrados de superficie. Tomo 1.698, libro 337, folio 77, finca 30.069.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1990, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 11.709.266 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de mayo de 1990, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de junio de 1990, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—931-3.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda, por sustitución, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento con el número 627-C/1989, promovido por don Alfonso Alcolea Banegas, en el que se hace constar que don Vicente Fernández López, nacido en Bilbao el 22 de febrero de 1914, hijo de Margarita, casado con doña Antonia Hernández Banegas, falleció en el frente, durante la guerra civil española, el día 24 de julio de 1937.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado, Mariano Espinosa de Rueda.—El Secretario.—148-D. y 2.ª 9-3-1990

ONTENIENTE

Edicto

Don José Ceres Montes, accidental Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia),

Hago saber: Que el día 3 de mayo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 166/1984 de quiebra, instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Miguel Dolcet Casals, comerciante y vecino de Ollería,

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda en 3.ª planta alta, puerta número 3, del edificio en Barcelona, calle Ecuador, 53, de superficie 89,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, tomo 289, finca 18.278. Valorada en 10.450.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento en Gandía, avenida Neptuno, número 102, paseo Marítimo, edificio «Hawaya», piso 10, puerta 20. Superficie 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.125, folio 45, finca 27.111. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno secaña campo, en término de Ollería, partida de Carrascot o camino del Sirer, de 38

áreas, 27 centiáreas. Finca registral 7.980, inscripción primera, tomo 525 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento, folio 157. Valorada en 7.654.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—1.318-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Santiago Cuesta, contra don Horst Jakob Giel y doña Lieselotte Giel, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez por quiebra de la misma y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo de 1990, a las diez horas.

Haciéndose constar que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Finca a monte y prado llamada «Liosa de Abajo», sita en término de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, de esta provincia de Asturias, de una cabida de 517 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, finca de José Manuel Ovies; al sur, de José Antonio Valdés Gutiérrez y Ursula Kretschamann, y al oeste, la repetida Ursula y Pergentina Muñiz Muñiz. Al sur, linda también, con terreno de José Manuel Ovies. Dentro de esta finca existe una casa gemela de otra colindante, cuya pared divisoria es medianera de ambas, compuesta de

sótano, sin distribuir, destinado a servicios auxiliares y piso dedicado a vivienda, que se compone de cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios, todos ellos de dos camas, mide una superficie de 103 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, este y sur, con resto de la finca donde se halla enclavada y por el oeste, con casa de Ursula Kretschmann, cuya pared es medianera con dicha casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.527, libro 348, folio 54, finca 26.135.

Oviedo, 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—875-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 818/1988, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, travesía plaza de Julio Lazúrtegui, número 2, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Prescelso Chamorro Morán y su esposa doña Isabel Doiores Cordon Torres, mayores de edad, vecinos y con domicilio en la localidad de Campazas, perteneciente al término municipal de Valencia de Don Juan (León), en reclamación de 3.531.660 pesetas de principal y 1.038.760 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

1. Rústica. Parcela 27 del polígono 10, rústica, de secano, al sitio de «La Cantera», de 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, la 29 de Angela Balduenza; este, desagüe; oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.194, libro 34, folio 166, finca número 5.103. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 624.937 pesetas.

2. Rústica. Parcela 41 del polígono 10, de cereal secano, de 2 hectáreas 44 áreas 10 centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, la 40 de Isabel Ramos; sur, la 42 de Leonides Alonso; este, camino de Castrofuente; oeste, la 37 de Mateo Valdueza y hermanos. Al sitio de «Los Cabrereros». Inscrita al tomo 1.194, libro 34, folio 180, finca número 5.117. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 628.284 pesetas.

3. Rústica. Parcela 17 del polígono 2, de secano, al sitio de «El Carrillan», de 2 hectáreas 61 áreas 75 centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; sur, la 20 de Manuel González; este, la 18 del Ayuntamiento de Campazas y finca excluida cuyo propietario se ignora; oeste, camino de Castrofuente. Inscrita al tomo 1.307, libro 35, folio 22, finca número 5.209. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 673.710 pesetas.

4. Urbana. Casa en el casco de Campazas, en su calle de San Juan, sin número. Mide unos 400 metros cuadrados, incluidos los corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda, Fernando «El Asturiano»; fondo, Arsenio Fernández y otro. Inscrita al tomo 1.557, libro 38, folio 6, finca número 5.831. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.091.061 pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta, se señala el día 2 de abril de 1990; para la segunda, el día 2 de abril de 1990, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera saldra sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán de consignar en

el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 7 de febrero de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—1.820-C.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1989 promovido por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Devesa, contra don Eugenio Curras González y doña María Concepción Piñeiro Alonso en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebre en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno a solar edificable de la finca «El Real», de la superficie de 412,50 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea de 25 metros con Julio Bernardez Pombal; sur, en línea de 25 metros, con Balbino Alonso Paredes; este, en línea de 16 metros con calle denominada «D», y oeste, en línea de 17 metros con Eugenio Juncal Curras y Rogelio Iglesias Espiñeiro. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y piso alto, aquella sin distribuir y éste con una vivienda distribuida en cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de 139,20 metros cuadrados y linda a todos los vientos con el solar sobre la que se halla emplazada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 654, libro 45 de Moaña, folio 238, finca 3.884, inscripción cuarta.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.819-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga con beneficio de justicia gratuita), contra Carmen Costas Estévez y Ramón Villar González, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio en construcción, sito en la avenida de Vigo, del municipio de Cangas (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 282 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al folio 138, libro 94, tomo 890, finca 9.163. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta sótano del edificio anterior, al que se accede directamente desde la calle de la Enseñanza. Ocupa una superficie escriturada de 215 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, de Cangas, libro 94, finca 9.164. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B, planta primera del mismo edificio. Ocupa una superficie escriturada de 54 metros cuadrados útiles. Disponiendo además de una terraza de 12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.167. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B de la planta segunda del mismo edificio. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.172. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B de la planta cuarta del mencionado edificio. Ocupa una superficie útil, según escritura, de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.183. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda letra E de la planta cuarta del mencionado edificio. Ocupa una superficie útil, según escritura, de 26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.186. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda letra A de la planta quinta del mencionado edificio. Ocupa una superficie, según escritura, de 63 metros cuadrados; dispone además hacia su aire oeste de una terraza de 13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.188. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Local destinado a trastero, sito en la planta quinta del mismo edificio anterior. Ocupa una superficie, según escritura, de 25 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.192. Valorado en 150.000 pesetas.

Dependencia destinada a trasteros en la buhardilla o desván bajo la cubierta del mismo edificio anterior. Ocupa una superficie útil, según escritura, de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, finca 9.193. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca rústica con vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas (Pontevedra). La finca ocupa una superficie inscrita de 4 áreas 14 centiáreas. La vivienda consta de planta semisótano de 25,95 metros cuadrados; planta baja de 95,59 metros cuadrados y piso primero de 112,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, finca registral 7.489. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Local en la entreplanta, a la que se accede a través de escalera independiente, de la casa sita en la calle Ferrol, haciendo esquina a la calle Gondomar, de la Villa de Cangas (Pontevedra). Ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, finca registral 6.673. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 2 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.844-A.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1989, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 12, contra don José Luis López del Villar, mayor de edad, vecino de Santander, travesía Canaleja, 16-18, declarado en rebeldía en estos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, en su caso con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos al demandado y que son los siguientes:

Dos quintas partes de la finca urbana número 130: Piso séptimo, derecha según se sale del ascensor; situado en la planta séptima de viviendas, con acceso por el portal 2, centro, de un edificio con 3 portales, número 1, oeste; 2, centro, y tres, este, de la bajada de la Encina de esta ciudad. Se encuentra según se sube por la escalera el primero a la mano derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 130 metros 4 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, un aseo, cuatro habitaciones, salón comedor y cuatro terrazas. Linda: Norte, caja de ascensor, descanso de escalera y terreno sobrante de edificación; sur, dicho terreno; este, aludido terreno y piso séptimo izquierda del portal 3, este y oeste, el mismo terreno caja de ascensor y descanso de escalera. Cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1.890 por 100.

Inscrita a nombre del demandado don José Luis López del Villar y doña Christiane Ciry Fage, al libro 616, folio 185, finca 48.793, registro número 1.

Lote número 2. Dos quintas partes de la finca urbana número 60; plaza de garaje número 31, situada en la planta de semisótano primero, segunda natural del edificio con tres portales de acceso, denominados portal 1, oeste; portal 2, centro, y portal 3, este, de la bajada de la Encina de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, paso de acceso; sur, plaza de garaje número 32, y oeste, plaza de garaje número 30. Cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes 211 por 100.

Inscrita a nombre del demandado don José Luis López del Villar y de doña Christiane Ciry Fage, a quien se le ha notificado la existencia del procedimiento, al libro 618, folio 69, finca 48.653 del Registro número 1.

Lote tercero.—Dos quintas partes de la finca urbana número 33. Cuarto trastero señalado con el número 8, situado en la planta de semisótano primero, segunda natural del edificio con tres portales de acceso, denominados portal 1, oeste; portal 2, centro, y portal 3, este, de la bajada de la Encina de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 35; sur, muro de contención; este, plaza de garaje número 36, y oeste, cuarto trastero número 7, cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0.018 por 100.

Inscrita a nombre del demandado don José Luis López del Villar y de doña Christiane Ciry Fage, al libro 618, folio 42, finca número 48.599 del Registro de la Propiedad número 1.

Siendo la suma total del valor de los bienes 6.650.000 pesetas.

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1990 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1990 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio del mismo año a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La Secretaria.—936-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinas Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 132/1987 se ha practicado diligencia que, literalmente copiada, dice:

«... Tasación de costas.—Que practica el Secretario que refrenda en el presente procedimiento de juicio de faltas número 132/1987, conforme viene acordado y con sujeción a las normas vigentes en la materia.

Indemnización a Ricardo Bolaños		
Cabañas	25.671	
Intereses 12-5-1988 al 12-2-1990	2.115	27.786
Intereses por día: 8 pesetas		
Honorarios del Perito		1.500
Total		29.286

La presente tasación de costas asciende a la figurada suma de 29.286 pesetas (S.E.U.O), a cargo del condenado, Florentino Sánchez Ordúñez.

Talavera de la Reina, 19 de febrero de 1990.—El Secretario judicial, Hortensio Encinas Moreno.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación en forma al condenado Florentino Sánchez Ordúñez, explico el presente testimonio en Talavera de la Reina a 19 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—2.746-E.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1988, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alameda de Játiva, Sociedad Anónima» (INJASA), «Planificación e Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (INMOBISA), y «Promociones de Hogares-Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de «Planificación e Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Porción de terreno destinada a solar, sito en la ciudad de Játiva, al extremo de la avenida de Selgas, que es la fachada principal, y fachada también a la calle del Puig, en línea de 17 metros 90 centímetros, sin número de policía en ambas vías, es de forma irregular, con una total superficie, suma de las inscritas, de 1.660 metros cuadrados, con una pequeña balsa dotada de un cuarto y medio de pluma de agua potable de la acequia de Bellús. Inscrición: Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 632, libro 225, folio 35, finca 20.782, inscripción segunda. Valorada en 20.160.000 pesetas.

De la propiedad de «Inmobiliaria Alameda de Játiva, Sociedad Anónima». Local comercial en piso cuarto, recayente al frente, con tres puertas, señaladas con los números 15, 16 y 17, sin distribución interior, y con terraza que le rodea por frente, derecha e izquierda, forma parte del edificio sito en Játiva, número 2 de la avenida del General Primo de Rivera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 496, libro 171, folio 170, finca 16.996, inscripción cuarta. Valorada en 5.580.000.

De la propiedad de inmobiliaria «Alameda de Játiva, Sociedad Anónima». Local comercial en piso cuarto, recayente al fondo, con dos puertas, señaladas con los números 14 y 18, sin distribución interior y con terraza que lo rodea por la derecha, fondo e izquierda, forma parte del edificio sito en Játiva, demarcado con el número 2 de la avenida del General Primo de Rivera. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de mayo, 21 de junio y 23 de julio próximos, a las doce horas de su mañana para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—946-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.122/1985, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María de la Vega García de Quesada, don Luis Fernández Arribas, doña María Josefa Calleja Sánchez, don José María Giner Palau, doña María del Carmen Navarro García de Quesada y don José de la Calle Díez del Corral, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De don José de la Calle Díez del Corral y doña María del Carmen Navarro García de Quesada:

Primer lote: Urbana 17.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera sin contar la planta baja ni el sótano, de la casa en Madrid, calle de Antonio Toledano, número 36, con vuelta a la de Jorge Juan, 143, actualmente 141. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid-24, en el tomo 1.088, folio 64, finca 48.032, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

De don José María Giner Palau y esposa doña María Josefa Calleja Sánchez:

Segundo lote: Urbana.—Piso primero, letra A de la casa número 13 provisional, de la avenida del Mediterráneo, de Madrid. Ocupa una superficie de 56 metros

54 centímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid-24, en el tomo 573, folio 8, finca 16.281, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 2.950.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Vivienda puerta 12, en piso primero, letra E, de un edificio situado en Valencia, calle Albacete, número 48. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, en el tomo 324, libro 225, folio 41, finca 13.405, inscripción 16.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Rústica.—Campo de tierra con riego, situada en término de Chinchón, sitio denominado Vereda Blanca, en la Vega, con una cabida de 32 áreas 5 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 476, folio 73, finca 4.259, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica.—Campo de tierra de viña, situada en término de Chinchón, sitio denominado Vereda Blanca, en la Vega de San Juan; con una cabida de 23 áreas 28 centiáreas, conteniendo 485 cepas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.045, folio 247, finca 8.756, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 350.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica.—Campo de tierra de viña, situada en término de Chinchón, sitio denominado Vereda Blanca, en la Vega de San Juan; con una cabida de 67 áreas 27 centiáreas, conteniendo 30 árboles frutales y una pequeña casa de la cual son dueños de una tercera parte indivisa y una tercera parte de las dos terceras partes restantes, siendo la equivalencia métrica la de 33 áreas 63 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.391, folio 52, finca 9.852, inscripción 12.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 800.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica.—Campo de tierra de viña, situada en término de Chinchón, sitio denominado «Vereda Blanca»; con una superficie de 15 áreas 5 centiáreas, con 200 cepas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.529, folio 231, finca 15.019, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 200.000 pesetas.

De don Luis Fernández Arribas y esposa doña María de la Vega García de Quesada:

Octavo lote: Urbana 24.—Vivienda 6, D, situada en la planta sexta de la casa número 7, parcela B del Gran San Blas en Madrid. Vicario, según inscripción segunda, hoy número 8 de la calle Pobladora del Valle. Ocupa una superficie construida de 91 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid-30, en el tomo 1.085, folio 193, finca 79.893, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 2.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de mayo, 7 de junio y 5 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados en ignorado paradero tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—942-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Pilar Pérez López y Bernardo Postigo Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4445, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de julio de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Dos hanegadas y media y algo más de tierra secano, en término de Chiva, partida de los Felipes, equivalentes a 21 áreas 38 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un chalet-vivienda de una sola planta, con una superficie de 105 metros cuadrados, distribuyéndose en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza pisable, lindando por los cuatro vientos con resto de la parcela donde está ubicado y el resto del terreno no edificado se destina a zona de desahogo y linda el terreno: Norte de Angel Sánchez Lacruz; sur, de Carlos García García; este, de Facundo Ribesero, y oeste, la finca descrita bajo la letra A de la escritura que se dirá. Se adjudicó a don Antonio Postigo Díez y esposa porción de finca dejada para camino. Es parte de la parcela 281 del polígono 27 del catastro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 433, libro 129 de Chiva, folio 117, finca 18.809. Valorado a efectos de subasta en 7.429.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—944-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.119/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Isabel Cuesta Pérez, Carmen Simón Orozco, Agustina Martí Casablanca, Antonio Braulio Cuesta, Purificación Cebrián Pérez, Arturo Braulio Cuesta, Josefa Gallach Simón y Salvador Braulio Cuesta, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de julio de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda tipo B, en tercera planta o piso, derecha, mirando al edificio del cuerpo de la derecha, mirando al mismo del edificio en Sedavi, calle de San Torcuato, números 2 y 4 de policía, con acceso por el zaguán o patio de escalera de la derecha del expresado cuerpo, señalado con el número 2. Tiene una superficie construida de 76 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.125, libro 28 de Sedavi, folio 8, finca 2.199, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.795.325 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en segunda planta, alta, a la derecha, mirando desde la calle, puerta 5 y que tiene su acceso por el patio-zaguán, número 40 de la calle

de San Torcuato, de Sedavi, con distribución propia para habitar. Mide 71 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Torcuato; derecha, mirando desde ésta, edificio de varios propietarios; izquierda, patio-zaguán y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y casa número 43 de la avenida de la Albufera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 2.040, libro 64 de Sedavi, folio 229, finca 5.163, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.795.325 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—945-5.

★

Doña María Jesús Ballester Anón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 519 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya», contra José Roger Colomina y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimiento del prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Casa habitación de 75 metros cuadrados, compuesta de planta baja y corral, con pozo abisino, y piso alto, sita en Masamagrell, calle Calvo Sotelo, 32 (hoy calle El Cano). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 526, libro 26, folio 204, finca 399, inscripción quinta. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Casa chalé en término de Náquera, partida de Mudalar; con una superficie de 91 metros cuadrados construidos y 646 metros cuadrados de ocupación de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 803, libro 36, folio 183, finca 4.131, inscripción tercera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo A, en Masamagrell, calle Serrano, 12 y 14; con 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.407, libro 67, folio 58, finca 6.873, inscripción primera. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula V-7834-BC. Valorado en 550.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Anón.—La Secretaria.—949-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.036/1987, a instancia de «Aceros Inoxidables, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra Francisco Aguado Muñoz y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 de la agencia, calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de doña Asunción Valero Gómez:

Vivienda situada en Valencia, avenida Primado Reig, 63, 9-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 981, libro 127, Sección Primera Afueras, folio 185, finca 11.171, inscripción primera, después Registro de la Propiedad-9, tomo 2.227, libro 5, Sección Primera de Afueras, folio 165, finca 710. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Propiedad de don Narciso Luna Blay y doña Vicenta Juan Gil:

Vivienda situada en Paiporta, calle Valencia, 9-10, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 178, libro 22, folio 34, finca 2.169, inscripción tercera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Aguado Soler y doña Carmen Muñoz Silla:

Tierra secano de 16 áreas 62 centiáreas, igual a 2 hanegadas juntas en el término de Villamarchante y su partida en la Chucita o Corral Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 935, libro 100, folio 43, finca 11.623, inscripción primera.

Dentro de la parcela hay edificado un chalé de 150 metros cuadrados aproximadamente y con forma de barraca valenciana y una casita de 20 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda en Valencia, calle Busot, 8, sexta puerta, sexta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 777, folio 220, finca 4.391, inscripción cuarta.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Aguado Muñoz y doña Juana Carlos Andreo:

Los derechos que ostenten sobre la vivienda sita en Valencia, calle Franco Tormo, 13, 12, entrada a la altura de los números 20-24 de la avenida Gaspar Aguilar, o camino Cementerio de Valencia.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Propiedad de don José Pascual Albert Albert:

Tierra de regadío, campo, de una superficie de 12 áreas 47 centiáreas, en el término de Sila, partida del Armet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 2.063, libro 217 de Silla, folio 196 vuelto, finca 18.741, inscripción segunda. Dentro de la parcela existe un chalé o caserío grande y un corral, cuya existencia no consta en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Tierra de regadío, campo, de una superficie de 24 áreas 3 centiáreas, en término de Picasent, partida de Terrabona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 2.064, libro 298 de Picasent, folio 44, finca 26.281, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tierra de regadío con naranjas de 24 áreas 3 centiáreas, en término de Picasent, en su partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 1.824, libro 242 de Picasent, folio 119 vuelto, finca 770, inscripción sexta, polígono 29, parcela 3.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tierra de regadío con naranjas de una superficie de 66 áreas 48 centiáreas, en término de Picasent y en la partida del Clot dels Codoners. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.160, libro 177 de Picasent, folio 40, finca 16.549, inscripción primera, polígono 29, parcela 3.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-943-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 855/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Vicente Tonda Arnal y Clotilde Martí Company, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados Vicente Tonda Arnal y Clotilde Martí Company:

1. Mitad indivisa de un local en planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, del edificio en Carpesa, calle de la Santísima Trinidad, números 5, 7 y 9, ubicado a la izquierda del portal 9. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 141,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.270, libro 12 de Carpesa, folio 3 vuelto, finca 1.217. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, dos naves industriales en Ceste, partida de la Cañada, destinada a la cría de conejos, se compone sólo de planta baja, con una superficie construida de 820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 627, libro 106 de Ceste, folio 165, finca número 12.042. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, el próximo día 14 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de primer lote, de 1.500.000 pesetas, y segundo lote, 4.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Colón, número 39, número de cuenta 4448-000-18, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.817-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Abel Torregrosa Capuz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 46, en planta alta 12, del edificio en Valencia, calle Maestro Esteban Catalá, 1, antes sin él, con fachada a la calle Bachiller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.705, libro 365, Sección I de afueras, folio 11, finca 38.619. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Valencia, 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-948-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 716 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Naquera, Sociedad Anónima»; Juan Mateo Velázquez y María Paredes Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Mateo Velázquez y doña María Paredes Blasco:

Urbana.-Plantas bajas de la derecha e izquierda mirando a la fachada, o sea, la totalidad de la planta baja, parte del edificio, en Valencia, calle Guillem de Castro, 51 de policía; que mide una total superficie de 353 metros y 5 decímetros cuadrados, con un porcentaje cada una de dichas plantas bajas de 10,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.418, libro 193, 3.º de Afueras, folio 220, finca 3.998, inscripción 38.

Se valora a efectos de subasta por la suma de 4.300.000 pesetas.

Urbana.-Tierra secano, hoy solar, sito en Paterna, partida del Plantío, de una superficie de 4.171,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.092, libro 221 de Paterna, folio 126, finca 27.685, anotación letra A.

Se valora a efectos de subasta por la suma de 10.430.000 pesetas.

Urbana.-Parcela, hoy solar, sita en Paterna, partida del Plantío, de superficie de 2.029,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.092, libro 221 de Paterna, folio 124, finca 27.683, anotación letra A.

Se valora a efectos de subasta por la suma de 5.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidai Mas.-El Secretario.-1.814-C.

VILLAJYOYOSA

Edictos

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente auto se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 490/1989, seguidos por daños y lesiones, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa a 22 de diciembre de 1989. Vistos por don Francisco Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado, de daños y lesiones a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 490/1989, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como implicados, Jourdain Eric, mayor de edad, natural de Lubumbashi (Zaire) y vecino de Calpe; France y Adeline Driesmans, mayor de edad y vecina de Calpe, y Abdelaziz Zarouk, mayor de edad, natural de Fez (Marruecos) y vecina de Calpe.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelaziz Zarouk de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales y con reserva de acciones civiles a favor de France J. Adeline Driesmans, si así lo solicita.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Frana J. Adeline, expido el presente en Villajoyosa a 23 de febrero de 1990.-El Juez, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.-3.101-E.

★

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente auto se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 851/1989, seguidos por daños y lesiones, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa a 22 de diciembre de 1989. Vistos por don Francisco Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los precedentes

autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños y lesiones a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 851/1989, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como implicados, Christian Jacques Paul, mayor de edad, natural de Túnez (Túnez) y vecino de Offranville (Seigle-Maritime), Francia, y Arlette Boverie, mayor de edad, vecina de Offranville (Francia), y Andrés Lloret Morales, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa, y de Ginés Lloret Morales, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Lloret Morales y Christian Jacques Paul de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado al mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Christian Jacques Paul, expido el presente en Villajoyosa a 23 de febrero de 1990.-El Juez, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.-3.102-E.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 851/1989 sobre daños y lesiones, ha acordado se emplazase a las partes para que, en el término de cinco días, acudan ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante a usar de sus derechos, si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Andrés Lloret Morales contra la sentencia dictada en el expresado juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a Christian Jacques Paul, expido el presente en Villajoyosa a 26 de febrero de 1990.-El Juez, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.-3.103-E.

XATIVA

Edicto

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fondos Hermanos Prats, S.A.L.», domiciliada en Mogente, calle Carretera de Navalón, sin número, y se han nombrado interventores a don José Molla Codina, don Miguel Calabuig y al acreedor don Juan Soler Alejo, vecinos de Xátiva y de Ayora.

Dado en Xátiva a 12 de enero de 1990.-La Juez, Sonia Juan Herranz.-El Secretario.-274-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Romero Valdespino-Jiménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 233/1986 de ejecución, a

instancia de don Luis Antonio Fabre Jimenez, contra don Rafael Pérez de Azpeitia (Colegio «Juventud»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar en el término de Carabanchel Alto, en el llamado Canto de la Legua, tras de las tapias de la Real Casa de Campo, con una superficie de 1.479 metros cuadrados y que figura inscrito en el folio 119 y siguientes, del tomo 63, finca número 3.445, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid. Tasado en 5.162.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Romero Valdespino-Jiménez.-El Secretario.-1.843-A.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 16.102/1986, ejecución número 168/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Luis Mezquita Alcañiz y doña Ana María Pérez Carbonell, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 A, sito a la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Emilio Roig. Diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales. Mide una superficie construida, aproximada, según el título, de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Elementos comunes: 7,23 por 100. Inscrito en el tomo 2.257, libro 207, finca número 12.945-N, folio 171. Valorado en 5.193.500 pesetas.

Lote segundo.-Edificio en la calle de los Plátanos, número 10. Vivienda puerta número 9, en la tercera planta. Mide 93 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.243, libro 201, finca número 22.014. Valorada en 5.115.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el relicante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 3 de abril de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de abril de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de abril de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 22 de febrero de 1990.-1.842-A.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado registrado con el número 2.271-2.301/1982, ejecución número 45/83 (acumulación 134/83), a instancia de Eduardo Martínez Vicente y 30 personas más contra «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima», sobre despido por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 22.931.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de abril de 1990, en segunda subasta el día 23 de mayo de 1990 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 19 de junio de 1990, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 362800064227182 del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Policarpo Sanz, número 19.

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Cuarta.-Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, los bienes saldrán sin ejecución a tipo, en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, le podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo segundo de las condiciones, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Septima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Circunvalación, sin número. La Guardia-Pontevedra.

Relación de los bienes embargados:

1. En el folio 13 del tomo 632 del archivo, libro 55 de la Guardia, finca número 6.746:

Rústica.-Monte matorral llamado «Acho», en la Guardia, de 3,08 áreas, que linda: Sur, este y oeste con más de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima». Valorada en 431.200 pesetas.

2. En el folio 16 del mismo tomo y libro, finca número 6.748:

Rústica.-Monte matorral llamado «Bouza Grande», en la parroquia de Camposancos, de 87 centiáreas, limitando por todos sus aires con más de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima». Valorada en 121.800 pesetas.

3. En el folio 17 del mismo tomo y libro, finca número 6.749:

Rústica.-Monte matorral llamado «Bouza Grande», en Camposancos, de 1,08 áreas, que limita por todos sus aires con más de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima». Valorada en 151.200 pesetas.

4. En el folio 18 del mismo tomo y libro, finca número 6.750:

Rústica.-Monte matorral llamado «Bouza Grande», en Camposancos, de 1,84 áreas, que limita por todos sus aires con más de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima». Valorada en 257.600 pesetas.

5. En el folio 19 del mismo tomo y libro, finca número 6.751:

Rústica.-Monte matorral llamado «Bouza Grande», en Camposancos, de 10 áreas, que limita por todos sus aires con más de «Cerámica Santa Tecla, Sociedad Anónima». Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. En el folio 82 del tomo 543 del archivo, libro 39 de La Guardia, finca número 4.213:

Rústica.-En «Bouzas Vixases», parroquia de Camposancos, de 214 metros cuadrados, que linda: Norte, José Rodríguez, y sur, Felipe Pérez. Valorada en 299.600 pesetas.

7. En el folio 83 del mismo tomo y libro, finca número 4.214:

Rústica.-Matorral en «Bouzas Cuartelcira», parroquia de Camposancos, de 241 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Pérez Lozano, y sur, Imperina Cividanes. Valorada en 337.400 pesetas.

8. En el folio 84 del mismo tomo y libro, finca número 4.215:

Rústica.-En «Bouza Grande», en Camposancos, de 720 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Pérez Lorenzo, y sur, Francisco Juan Pérez. Valorada en 1.008.000 pesetas.

9. En el folio 85 del mismo tomo y libro, finca número 4.216:

Rústica.-En «Bouza del Carmen», en Camposancos, de 305 metros cuadrados, que linda: Norte, comunal, y sur, Francisco Correa. Valorada en 427.000 pesetas.

10. En el folio 86 del mismo tomo y libro, finca número 4.217:

Rústica.-En «Punxidos», parroquia de Camposancos, de 520 metros cuadrados, que linda: Norte, Generosa Portela, y sur, José María Alonso. Valorada en 728.000 pesetas.

11. En el folio 88 del mismo tomo y libro, finca número 4.219:

Rústica.-«Bouza-Picota», en Camposancos, de 343 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, Gumer-sindo Veiga. Valorada en 480.200 pesetas.

12. En el folio 91 del mismo tomo y libro, finca número 4.222:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 265 metros cuadrados, que linda: Norte, muro, y sur y oeste, Josefa Vicente. Valorada en 371.000 pesetas.

13. En el folio 92 del mismo tomo y libro, finca número 4.223:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 260 metros cuadrados, que linda: Norte, Enrique

Lomba, y este, María Martínez. Valorada en 364.000 pesetas.

14. En el folio 93 del tomo 543 del archivo, libro 39 de La Guardia, finca número 4.224:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 256 metros cuadrados, que linda: Norte, Cándido Martínez, y oeste, carretera. Valorada en 358.400 pesetas.

15. En el folio 94 del mismo tomo y libro, finca número 4.225:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Peniza, y sur, muro. Valorada en 1.120.000 pesetas.

16. En el folio 95 del mismo tomo y libro, finca número 4.226:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 990 metros cuadrados, que linda: Norte, Carlos Álvarez, y sur, Manuel Álvarez. Valorada en 1.386.000 pesetas.

17. En el folio 96 del mismo tomo y libro, finca número 4.227:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 91 metros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Carrero, y sur, Benigno Álvarez. Valorada en 127.400 pesetas.

18. En el folio 119 del mismo tomo y libro, finca número 4.250:

Rústica.-«Bouza Grande», en Camposancos, de 740 metros cuadrados, que linda: Sur, Manuel Vicente, y este, José Pereira. Valorada en 1.036.000 pesetas.

19. En el folio 120 del mismo tomo y libro, finca número 4.251:

Rústica.-En «Na Loa de La», en Camposancos, de 182 metros cuadrados, que linda: Norte, Cividanes, y sur, Francisco Correa. Valorada en 254.800 pesetas.

20. En el folio 121 del mismo tomo y libro, finca número 4.252:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 106 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Saveriz, y sur, Domingo Carrera. Valorada en 148.400 pesetas.

21. En el folio 122 del mismo tomo y libro, finca número 4.253:

Rústica.-«Bouza Grande», en Camposancos, de 196 metros cuadrados, que linda: Norte, Lucía Costa, y sur, Natividad Cruz. Valorada en 274.400 pesetas.

22. En el folio 143 del mismo tomo y libro, finca número 4.274:

Rústica.-«Bouza», en Camposancos, de 146 metros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Barbosa, y sur, Amelia Vega. Valorada en 204.400 pesetas.

23. En el folio 156 del mismo tomo y libro, finca número 4.287:

Rústica.-«Bouza Grande», en Camposancos, de 106 metros cuadrados, que linda: Norte, Marcial Álvarez, y sur, José María Vázquez. Valorada en 148.400 pesetas.

24. En el folio 163 del mismo tomo y libro, finca número 4.294:

Rústica.-«Bouzas», en La Guardia, de 172 metros cuadrados, que linda: Norte, Amalia Vega, y sur, Juan Pérez. Valorada en 204.800 pesetas.

25. En el folio 169 del mismo tomo y libro, finca número 4.399:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 228 metros cuadrados, que linda: Norte, Luis Pérez, y sur, Amalia Vega. Valorada en 319.200 pesetas.

26. En el folio 182 del mismo tomo y libro, finca número 4.313:

Rústica.-«Cachada de Abajo», en la Cruzada, de 32 metros cuadrados, que linda: Norte, Serafín Español, y sur, Claudina Español. Valorada en 44.800 pesetas.

27. En el folio 183 del mismo tomo y libro, finca número 4.314:

Rústica.-Labradio, en Barreiro, barrio de La Cruzada, de 600 metros cuadrados, que linda: Norte, Santiago Suárez, y sur, María Español. Valorada en 840.000 pesetas.

28. En el folio 188 del mismo tomo y libro, finca número 4.319:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 415 metros cuadrados, que linda: Norte, Ramiro Sousa, y sur, Manuela Lorenzo. Valorada en 581.000 pesetas.

29. En el folio 189 del mismo tomo y libro, finca número 4.329:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 172 metros cuadrados, que linda: Norte, Benigna Veiga, y sur, Valeriano Gándara. Valorada en 240.800 pesetas.

30. En el folio 190 del mismo tomo y libro, finca número 4.321:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 120 metros cuadrados, que linda: Norte, Cerámica, y sur, Rosa Martínez. Valorada en 168.000 pesetas.

31. En el folio 192 del mismo tomo y libro, finca número 4.323:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 220 metros cuadrados, que linda: Norte, con pared, y sur, Felicidad Álvarez. Valorada en 308.000 pesetas.

32. En el folio 193 del mismo tomo y libro, finca número 4.324:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 180 metros cuadrados, que linda: Norte, Ramón Portela, y sur, hermanos Domingo Lorenzo. Valorada en 252.000 pesetas.

33. En el folio 194 del mismo tomo y libro 39 del archivo, libro 39 de La Guardia, finca número 4.325:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 155 metros cuadrados, que linda: Norte, pared, y sur, Manuel Pérez Lozano. Valorada en 217.000 pesetas.

34. En el folio 195 del mismo tomo y libro, finca número 4.326:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 171 metros cuadrados, que linda: Norte, y demás aires de «Cerámica». Valorada en 239.400 pesetas.

35. En el folio 198 del mismo tomo y libro, finca número 4.329:

Rústica.-«Congrido-Bouzas», en Camposancos, de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, comunal, y sur, Etefvina Pérez. Valorada en 560.000 pesetas.

36. En el folio 203 del mismo tomo y libro, finca número 4.334:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 151 metros cuadrados, que linda: Norte, y demás aires de «Cerámica». Valorada en 211.400 pesetas.

37. En el folio 208 del mismo tomo y libro, finca número 4.339:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 199 metros cuadrados, que linda por todos sus aires más de «Cerámica Santa Tecla». Valorada en 278.600 pesetas.

38. En el folio 209 del mismo tomo y libro, finca número 4.340:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 92 metros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Costa, y sur, «Cerámica». Valorada en 128.800 pesetas.

39. En el folio 211 del mismo tomo y libro, finca número 4.340:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 278 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de María Rodríguez, y sur, de Josefa Pérez. Valorada en 389.200 pesetas.

40. En el folio 216 del mismo tomo y libro, finca número 4.347:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 280 metros cuadrados, que linda por todos los aires con terreno de «Santa Tecla, Sociedad Limitada». Valorada en 392.000 pesetas.

41. En el folio 216 del mismo tomo y libro, finca número 4.352:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 462 metros cuadrados, que linda: Norte, Marcial Rodríguez, y sur, Manuel Vicente. Valorada en 646.800 pesetas.

42. En el folio 232 del mismo tomo y libro, finca número 4.360:

Rústica.-Matorral «Bouzas», en Camposancos, de 180 metros cuadrados, que linda: Sur, Agustín Moreira, y este, Manuel Cividanes. Valorada en 252.000 pesetas.

43. En el folio 233 del mismo tomo y libro, finca número 4.361:

Rústica.-«Bouzas», en Camposancos, de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Vicente, y sur, Antolín Vicente. Valorada en 252.000 pesetas.

44. En el folio 234 del tomo 503 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de La Guardia, finca número 3.817:

Rústica.-Monte «Papoladas», en la Cruzada-La Guardia, de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, Felicidad Español, y sur, camino público. Valorada en 4.200.000 pesetas.

45. En el folio 71 del tomo 642 del archivo, libro 56 de La Guardia, finca número 9.019:

Rústica.-Tejal llamado «Fábrica», en La Guardia, de 50 metros cuadrados, que linda: Norte, Felicidad Álvarez, y sur, Josefa Rodríguez. Valorada en 70.000 pesetas.

46. En el folio 73 del mismo tomo y libro, finca número 9.020:

Rústica.-Matorral llamado «Fábrica», en La Guardia, de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Martínez, y sur, Carmen Pérez. Valorada en 700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 6 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.-El Secretario.-1.841-A.

JUZGADOS DE PAZ

HIJAR

Edicto

Doña María Elena Bernard Pérez, Juez de Paz, prorrogada del Juzgado de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio de faltas con el número 150/1989, por coacciones, seguido a instancia de Juana Iglesias Galán contra Rafael Muñoz Morales y en cuyos autos ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Híjar a 4 de diciembre de 1989. La señora doña María Pilar Saias Auséns, Juez de Distrito sustituta, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 150/1989, sobre coacción, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: Antecedentes... fundamentos de derecho... fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Muñoz Morales de la falta que se le imputaba

por los hechos origen de este procedimiento, declarando de oficio el abono de las costas del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. Rubricada.»

Y a fin de que sirva de notificación a Juana Iglesias Galán, con documento nacional de identidad número 36.551.988, natural de Paterna (Valencia), nacida el día 10 de abril de 1948, casada, sus labores, hija de Antonio y Rosario, que fue vecina de Santa Margarida i els Monjos, calle Calsalinas, 10, posteriormente trasladó su domicilio a la localidad de El Vendrell, y actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Hija a 9 de febrero de 1990.—El Juez de Paz, María Elena Bernad Pérez.—El Secretario.—2.556-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Linuesa Martínez, hijo de Juan y de Manuela, nacido en Povedilla (Albacete) el día 30 de junio de 1962, con documento nacional de identidad número 5.161.702, procesado en causa número 113/86 por un presunto delito de desertión y en situación de libertad provisional, comparecerá en el término de quince días en el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 30 de enero de 1990.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—236.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Juan Barbero Quesada. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—122.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: José Barrero Lara. Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1968. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—123.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/30/90, por un presunto delito de desertión, del Cabo Legionario Paracaidista Jorge Prior Leal, de dieciocho años de edad, hijo de Luis y de Carmen, de estado soltero, de

profesión parado, con documento nacional de identidad número 43.038.496, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de enero de 1990.—El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.—252.

★

Martín Campos Ruiz, hijo de José y de Manuela, natural de Santander, nacido el 16 de febrero de 1963, de estado civil soltero, de profesión Ganadero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/03/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, barba escasa; comparecerá, en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 30 de enero de 1990.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—256.

★

Miguel A. Amador Seco, hijo de Manuel y de María Concepción, natural de Madrid, domiciliado en Tomares (Sevilla), nacido el 12 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/10/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de enero de 1990.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—255.

★

Juan Peris Martín, hijo de Bautista y de Asunción, natural de Burriana (Castellón), avecinado en Aubuets, 26 (Burriana), de estado civil soltero, de profesión Comerciante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 18.970.273, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa, color rosado, encartado en la diligencia preparatoria número 26/16/90, por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de enero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—250.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio 12/1989, sobre hurto en Calella, contra Diego Murillo Sánchez, natural de Viveros (Albacete), de veintidós años, hijo de Diego y de Gloria, domiciliado últimamente en calle Comercio, 13 de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 19 de octubre de 1989 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 19 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—267.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 205/1988, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de los corrientes, interesando la busca y captura de Anacleto Agustín Jiménez Alonso, pasaporte 7788715, casado, nacido el 25 de marzo de 1952, natural de Babila-fuente (Salamanca), hijo de Dionisio y de Isabel, por haber sido habido.

Figueras, 26 de enero de 1990.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—321.

★

Nombre y apellidos del acusado: Paolo Monzani, de estado soltero, de profesión Estudiante, hijo de Roberto y de Ana María, natural de Torino (Italia), fecha de nacimiento 11 de enero de 1961, acusado por robo con intimidación a Marcos Matías Lucas, en causa proceso oral 38/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 24 de enero de 1990, encontrándose en la actualidad en el Juzgado de Guardia de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de mayo de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 24 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—179.

★

Nombre y apellidos procesado: José María Turu Sastrenger, hijo de Valentín y de Montserrat, natural de Hospitalet de Llobregat, fecha de nacimiento 26 de enero de 1924, domiciliado últimamente en Via Augusta, 81, ático, segunda, Barcelona, procesado por delito social en causa preparatorias 26/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 4 de enero de 1990, encontrándose en la actualidad en Barcelona, calle Via Augusta, 81, ático, segunda, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de septiembre de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 8 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—182.

★

Nombre y apellidos de procesado: Manuel Pérez Navarrete, de estado soltero, de profesión Aprendiz, hijo de Miguel y de María, natural de Guadix (Granada), fecha de nacimiento 7 de junio de 1959, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 116, Vilanova i la Geltrú, procesado por utilización ilegítima de vehículos a motor, en causa preparatorias 122/78, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 4 de enero de 1990, encontrándose en la actualidad en Vilanova i la Geltrú, calle Montserrat, número 2, primero, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de noviembre de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 8 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—184.

★

Apellidos y nombre de la procesada: Eugenia Frida Serrano Bazán, hija de Aurelio y de Luzmila, natural de Caracas, fecha de nacimiento 16 de abril de 1956, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, 36.

Barcelona, procesada por hurto, en causa previa 652/89, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 4 de enero de 1990, encontrándose en la actualidad en la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de octubre de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 5 de enero de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-239.

★

Por medio del presente, que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado», se deja sin efecto la requisitoria que fue insertada en el citado Boletín, número 272, de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se interesaba la busca y captura del acusado en el procedimiento abreviado número 21 de 1989, José Vicente Prieto García, por estafa, al haber sido encontrado el mismo e ingresado en prisión.

Cuenca, 3 de febrero de 1990.-El Secretario judicial.-294.

Juzgados militares

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del R/88, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989:

Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1988. Documento nacional de identidad: 350.011.120. Apellidos y nombre: Luzardo Estévez, José. Lugar de nacimiento: 35001. Organo de alistamiento: 35001. Número de alistamiento: 2.891. CL: 62.

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1969. Documento nacional de identidad: 351.900.029. Apellidos y nombre: López Monzón, Miguel. Lugar de nacimiento: 35190. Organo de alistamiento: 35190. Número de alistamiento: 215. CL: 62.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Luis Salvador Guallart.-314.

★

Para dar cumplimiento al artículo 142 de la RLSM, queda anulada la requisitoria del Mozo Miguel Rodríguez Moreno, nacido el 11 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 43.665.329, y alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al número 3.711, con domicilio en calle Hermanos Toledo Suárez, bloque 13, 2.ª X.

Informe que, presentado en este Centro, citado Mozo se encuentra útil para el servicio militar.

Las Palmas, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Mauricio Sánchez Díaz.-312.

★

Por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el procesado Sargento de Ingenieros don Juan Alier Vázquez, hijo de Avelino y de Faustina, natural de La Coruña, nacido el 11 de septiembre de 1959, soltero, militar, provisto de documento nacional de identidad número 35.283.402, quien se encuentra en la actualidad procesado y sufriendo prisión preventiva desde el día de hoy en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria, en razón de la causa número 52/42/88, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado con fecha 2 de febrero de 1989, que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» del día 13 de febrero de 1989, página 459, número 29; en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero de 1989, página 5231, número 45, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 33 del año 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1990.-El Juez togado militar territorial número 52, Enrique Yaguez Jiménez.-311.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/31/89, instruida al C. L. José García González por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-309.

★

Salvador Villalta Ponce, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado civil soltero, de profesión Pescador, de veintinueve años de edad, con graduación y destino Soldado, Aragón, 17. «BRIMT XXIII», Almería, domiciliado últimamente en Canjáyar (Almería), calle Guatemala, número 3, inculcado en diligencias preparatorias número 24/12/89, por el presunto delito de desertión, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 1 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-251.

★

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, del que es Juez el ilustrísimo señor don Eduardo Fuembuena Ferrández,

Por la presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de noviembre de 1989, bajo el número 1.392, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» correspondiente al día 9 de noviembre de 1989, bajo el número 9.813 de anuncio, relativas al inculcado en las diligencias preparatorias número 32/07/89, Pedro Garro Alcaide, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado el día 11 de febrero del año en curso.

Zaragoza, 13 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-334.

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Nache Muñoz, con último domicilio en calle Oceanía, número 73, 3.ª, 2.ª de Badalona (Barcelona), procesado en la causa 215/1987, por presunto delito contra la eficacia del servicio, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de Zaragoza a fin de ser notificado y somerle declaración.

Zaragoza, 2 de febrero de 1990.-El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.-290.

★

José Leiva Rosselló, natural de Palma de Mallorca, hijo de José y de María, fecha de nacimiento, 31 de julio de 1969; documento nacional de identidad número 970.011.897; sin profesión; domicilio: no consta; comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca; teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 8 de enero de 1990, en el Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-283.

★

Tomás López Blázquez, natural de Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de María, fecha de nacimiento, 28 de julio de 1969; documento nacional de identidad número 970.011.915; sin profesión; domicilio: no consta; comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca; teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 8 de enero de 1990, en el Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-282.

★

Rafael Ocaña Cooper, natural de Palma de Mallorca, hijo de Rafael y de Jenifer, fecha de nacimiento, 29 de julio de 1969; documento nacional de identidad número 970.012.723; sin profesión; domicilio: no consta; comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca; teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 8 de enero de 1990 en el Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-281.

★

Juan Manzano Cantero, natural de Palma de Mallorca, hijo de Bienvenido y de Consuelo, fecha de nacimiento, 28 de julio de 1969; documento nacional de identidad número 970.012.087; sin profesión; domicilio: no consta; comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca; teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 8 de enero de 1990 en el Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-280.

★

Jorge Pedrosa Clavijo, natural de Palma de Mallorca, hijo de Salvador y de Concepción, fecha de nacimiento, 1 de agosto de 1969; documento nacional de identidad número 970.012.914; sin profesión; domicilio: no consta; comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca; teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 8 de enero de 1990 en el Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-279.